

Cerro Sombrero, 09 de septiembre de 2010.-

NUM. **657 / (SECCION B)**

VISTOS:

- 1) La inauguración del "Rincón Regional de Lectura Patagónica", en la Escuela "Cerro Sombrero".
- 2) El Presupuesto Municipal año 2010.-
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 628 de fecha 01 de septiembre de 2010, que nombra al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que la Ilustre Municipalidad de Primavera, mediante el Decreto Municipal Nº 136 de fecha 25 de febrero de 2010 acepta el Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional de la Región de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Primavera para la ejecución del Proyecto denominado "Rincón Regional de Lectura Patagónica".

DECRETO

1º ACEPTASE, el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 08 de septiembre de 2010 entre Doña **MARIA LUISA MARIN BURDILES**, RUT 7.145.199-2 y la IL. Municipalidad de Primavera, con el fin de realizar la mantención y lavado de loza en la Escuela "Cerro Sombrero", con motivo de realizarse la Mateada Literaria e Inauguración del Rincón Regional de Lectura Patagónica, que se llevará a cabo el día jueves 09 de septiembre de 2010 y que organiza la Ilustre Municipalidad de Primavera.

2º PAGUESE a la persona nombrada los honorarios asignados en el Art. 4º del Contrato, por un total de \$20.000.- (veinte mil pesos), incluido el 10% retención legal, con cargo a los fondos del 2% Provisión Cultural de Magallanes y Antártica Chilena 2010.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el portal de transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal




MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal